

## **123 Acelerar el empoderamiento y la participación equitativos de los jóvenes en toda la Unión**

RECONOCIENDO el papel central de la juventud y las generaciones futuras en todas las áreas de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la Visión Estratégica a 20 años de la UICN, con sus puntos de vista vitales, demandas, derechos y soluciones innovadoras;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO porque actualmente el mundo no está en camino de alcanzar su visión común de la naturaleza, el clima y el desarrollo sostenible, amenazando cada vez más los derechos, las vidas y los medios de subsistencia de los jóvenes y de las generaciones futuras;

RECORDANDO la Resolución 7.062 *Papel de la infancia y juventud en la conservación de la naturaleza* (Marsella, 2020), la Resolución 5.008 *Mayor participación de los jóvenes y de las asociaciones intergeneracionales en toda la Unión y a través de ella* (Jeju, 2012) y la Resolución 4.098 *Asociaciones intergeneracionales: promoción de un liderazgo ético en aras de un mundo justo, sostenible y pacífico* (Barcelona, 2008);

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el creciente impulso y los esfuerzos para empoderar el liderazgo de la juventud en todos los constituyentes de la UICN y en otros procesos intergubernamentales, entre ellos el establecimiento del Comité Asesor de la Juventud de la UICN;

APLAUDIENDO la iniciativa *Changemakers* (Actores del Cambio) del Foro de Líderes de la UICN, así como otras actividades de participación de los jóvenes en eventos de la UICN como los Foros Regionales de la Conservación; y

RECONOCIENDO que sin una aplicación plena, significativa y equitativa de la Estrategia de la Juventud de la UICN 2022-2030, la Unión corre el riesgo de retroceder en los progresos alcanzados, y RECONOCIENDO los desafíos existentes para que las organizaciones juveniles puedan convertirse en Miembros, así como la participación activa y el liderazgo de los jóvenes en diversas áreas de trabajo de la Unión, incluidas las Comisiones;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. PIDE al Director General que organice una Cumbre Mundial de la Juventud en el período previo a cada futuro Congreso Mundial de la Naturaleza o en conjunción con él, en estrecha colaboración con jóvenes profesionales y partes interesadas pertinentes, como las Comisiones y los Miembros, con una representación equitativa de los jóvenes del Sur Global;
2. PIDE al Director General y al Consejo de la UICN que apoyen la aplicación plena y equitativa de la Estrategia de la Juventud de la UICN 2022-2030, garantizando un calendario claro y un presupuesto adecuado para junio de 2026, con un plan operativo claramente definido y un presupuesto asignado que se desarrollará a través de un proceso participativo que involucre a diversos interesados directos de la juventud, y PIDE además la contratación de un oficial de la juventud para 2026 a fin de asegurar una capacidad designada coherente dentro de la Secretaría;
3. RECOMIENDA al Consejo de la UICN que establezca un mecanismo para la inclusión de un representante de la juventud, a fin de fomentar perspectivas y liderazgo intergeneracionales dentro de su gobernanza;
4. PIDE a las Comisiones de la UICN que incorporen la equidad intergeneracional en su liderazgo, con al menos un 20% de los miembros del comité directivo y de la dirección menores de 35 años, y que establezcan mecanismos transparentes de control para dar seguimiento a la implementación e impacto de esta meta en todas las Comisiones;
5. INSTA a la Secretaría de la UICN, a los Miembros de la UICN y a todos los constituyentes de la UICN a que integren y continúen sus esfuerzos de participación y empoderamiento de diversos grupos de jóvenes, tanto internamente con sus jóvenes profesionales como externamente con sus constituyentes juveniles, incluidos los Pueblos Indígenas y las comunidades locales; y

6. INVITA a las Comisiones de la UICN, a los Miembros de la UICN y a los interesados directos pertinentes a que defiendan y apoyen las actividades de participación de los jóvenes en toda la UICN, destacadas en la Estrategia de la Juventud de la UICN 2022-2030, incluso mediante contribuciones financieras y actividades de creación de capacidad tales como programas de mentoría recíproca.